

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, MAYO 16 DE 1908.

NUM. 27.

CONDICIONES:

DIRECCION:

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por los veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

LA SECRETARIA GENERAL.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

INFORMACION

Días de tianguis.

Por ser más cómodo al servicio del público el tianguis que se celebraba los domingos en la plaza de Tepehuacán, en lo sucesivo se celebrará los sábados de cada semana; y en la plaza del pueblo de Ahuehuevo tendrá lugar también los días jueves. Esto solicitado por el vecindario de ambas localidades.

Aumento en el alimento.

Hasta el mes de Septiembre del año de 1905 se ministraban diez centavos diarios para el alimento de cada enfermo de los que se encontraban en el Hospital civil de esta capital, pero teniéndose en cuenta el alza en los precios de los artículos de primera necesidad, se hizo indispensable que esa cantidad se aumentara á quince centavos diarios, lo que se verificó en beneficio de los enfermos. A la presente fecha, la diferencia en los precios de esos artículos es mucho mayor de la que tenían en aquella época, dando por resultado que á seguir lo establecido las raciones que reciben los asilados serían en menor cantidad y de calidad inferior á los que se les ha estado ministrando poco ha; pero para que no haya lugar á ese mal y puede alimentarse de una manera aceptable á los asilados, más si se tiene en cuenta que en la mayoría de los casos la alimentación tiene que ser extraordinaria, ya por el estado delicado del enfermo, ó por que se tienen que atender las necesidades de una convalecencia, se ha creído conveniente pagar á diez y ocho centavos diarios la cantidad señalada para cada individuo, en vez de quince que se les ministraba.

Habilitación de edad.

La H. Legislatura del Estado ha expedido un decreto por el cual habilita al menor José Cristóbal García, vecino de Tlalancingo, de la edad que le falta para poder administrar sus bienes, contratar y comparecer en juicio.

De milicia.

Cubre la vacante de Teniente Director de la banda de música del Cuerpo de Caballería el músico Francisco de la Cruz. En Infantería han sido bajas por cumplidos, el artillero Martín Maldonado y guardas Ignacio Grez y Crescencio López. En Caballería los guardas Macario Resendiz, Felipe Sánchez Gómez, los músicos Francisco Ortega, Luis Anzures, Casiano Montiel y José Ruiz. Se ha mandado ministrar al Jefe del Cuerpo Rural la suma de \$859 50 es. para compra de material para cal-

Colecta.

Han ingresado al Almacén Militar cien camisas y cien pantalones más de manga. Han ascendido á cabos en la Sección de Caballería, los Guardias Marcial Quintanar y Sixto Zamora. Se han designado como comisionados los profesores y profesores de escuelas oficiales de esta capital, para que colecten el

óbolo con que los niños y niñas han de contribuir para los gastos de la celebración del Centenario de la Independencia.

La Comisión de Distrito, entre otros de sus proyectos, tiene el de nombrar comisionados que hagan igual colecta entre los trabajadores y empleados de las negociaciones mineras, y á varias señoritas de nuestra mejor sociedad para que lo hagan entre los habitantes en general de esta ciudad.

No dudamos que el resultado de la colecta corresponderá al noble objeto á que se destina.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 4 al 10 de Mayo de 1908.

Presentaciones.

Ernesto Saldivar Osorio y María Bautista, Luis Méndez y Josefa Zavaleta, Arnulfo Samperio y María Amparo Samperio.

Matrimonios.

Efrén Quiroz é Irene Quiñónis, Agustín Martínez de Castro y Teresa Zavala, Jesús Quesada y Maucha Monsalvo.

Nacimientos.

Hombres 25, mujeres 13 58

Defunciones.

Albina Jimenez, Filiberta Hernández, Benito Anguiano, Luz Paredes, Everardo Vargas, Javier Ortega, Sabino Mendoza, Hermelinda Hidalgo, Rosalia Guerrero, Julián Nava, Rosalva Ponce, Octaviano Saldivar, Porfirio Aguilar, Feto, Josefa Olguin, Agustina Martinez, Isabel Ordoñez, Concepción Medina, Jesús Espitia, Esteban Avelli, Coleta Escamilla, Trinidad Martinez, David Contreras, Stella Vera, Rafaela López, Cruz González, Angel Espinola, Ignacio Gomez, Mariano Hernández, Macedonia Juárez, José Ma Mesa, Catalina Cano, María Ana Trejo, Balbina Espinosa, Felicitas Pérez, Crescencio Gonzalez, María Hernández, José Suárez, Isabel Guzmán, Virginia Arteaga, María Alonso, Cecilio Martinez, Juana Hernández, Leobardo Jarillo, María Contreras, Francisco Islas, Basilia García, José Gamba, Manuela Escamilla, Josefa Jimenez, Antonio Lugo, Refugio Flores, Santiago Olguin, María Pérez, Felipe Ocampo, Hermenegildo Acottzin.

Niños vacunados.

Hombres 34, mujeres 30 64

Enfermos remitidos al Hospital civil.

Hombres 2, mujeres 1 3

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos 107
Cerdos 68
Carneros 170
Chivos

Animales incinerados en el Horno Crematorio

Caballos	9
Mulas	2
Asnos	3
Cerdos	23
Perros	11

Administrado por el Municipio.

Petróleo á la Gendarmería, litros	56
Petróleo á veladores de jardines, litros.....	7
Petróleo á la Carcel del Estado, litros.....	4
Petróleo al velador del Panteón, litros	2

Compras hechas por el Municipio.

Paja para el Corral de Consejo, kilos	3,643
Para las fiestas Patrias del 5 de Mayo, clavo alambre, kilos	2
Alfombra para lo mismo, metros.....	5
Tapetes para lo mismo	1
Para reparación de carros del Municipio, tacos de 12 por 2	2
Para caja del agua del excusado de la Presidencia Municipal, láminas	1
Para servicio de la Presidencia Municipal, cintas para máquina.....	3
Para herraje de las mulas del Municipio, clavo, kilos	4

Para instalación de tubería en la Plaza de la Independencia.

Tubos	1
Llaves.....	1
Niples	1
Para Guarnición de las mulas del Municipio, hebillas, docenas	4
Carretes hilo para las mismas, docenas	1

Obras Materiales.

Banqueta en el Portal de la Constitución, metros	30
Excavación en la 6ª calle de Abasolo y 2ª de Jiménez, metros	14
Barda de mampostería en la misma calle, mts.	6
Excavación en el Puente de la Cruz Verde, metros	90
Empedrado en el mismo, metros.....	90

Composturas de atarjeas.

En la Plazuela de Ocampo, metros	2
En la 3ª de la Reforma, metros.....	2
En la calle de Jiménez, metros	1
En la Plaza de la Constitución, metros	1
En la Plazuela de Jerusalem.....	5

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

XX Legislatura del Estado de Hidalgo

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blancas González, Hernández, Landero y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la ante-

rior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Oficios de la Secretaría de Estado y del Departamento de Guerra y Marina; Congresos de los Estados de Durango, Veracruz y Zacatecas; Gobierno de los de Aguascalientes, Chihuahua, Colima, Guajuato, Jalisco, México, San Luis Potosí y Veracruz; y Tribunales Superiores de Justicia de Coahuila, Colima, Durango, Morelos, Nuevo León y Veracruz, acusando recibo de la circular de este Congreso en la que se dió aviso de la apertura del periodo actual de sesiones.—Se mandaron pasar al Archivo.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que dar cuenta, se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, Septiembre 21 de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop, Blancas, Durán, González, Hernández y Revilla, las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficios de la Jefatura Política del Territorio de Tepic; de las HH. Legislaturas de los Estados de Coahuila, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Yucatán; Gobiernos de los de Michoacán y de Querétaro; y Tribunales Superiores de Justicia de Guajuato y Jalisco, acusando recibo de la circular de este H. Congreso, en la que se participó la apertura del actual periodo de sesiones.—Al archivo.

La H. Legislatura del Estado de Chiapas, en virtud de la circular de 26 del mes anterior, comunica haber suspendido el periodo de sesiones extraordinarias y haber abierto el día 21, por convocatoria de su Diputación Permanente, continuando ésta en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Los HH. Congresos de los Estados de Guajuato, Nuevo León, Querétaro y Zacatecas, avisando haber abierto varios periodos de sus sesiones ordinarias.—El trámite anterior.

Comunica el C. Próspero Cahuantzi, Gobernador del Estado de Tlaxcala, que habiéndole concedido la H. Legislatura, permiso para separarse del Gobierno, con objeto de atender asuntos de interés general, con fecha 4 del actual le hizo entrega del Poder Ejecutivo al C. Manuel Loaiza, quien á su vez indica haberlo recibido.—Igual trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—*Ignacio Blancas*, Diputado Secretario.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, Septiembre 24 de 1907.—*Juan García*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1907.

Presidencia del C. Bishop.

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, González, Hernández, Lara y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

El C. Secretario leyó el acta de la anterior, la cual, puesta al debate, sin que lo hubiera se aprobó, y á continuación dió cuenta con los documentos que en seguida se mencionan:

La Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes; Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Oaxaca, Tabasco y Tlaxcala; Gobiernos de l s de Coahuila y Tabasco; y Tribunal Superior de Justicia de Guerrero, acusan recibo de la circular de este H. Congreso, en la que se participó la apertura del actual período de sesiones.—Al archivo.

El XVII Congreso del Estado de Colima y el XIII del de Tabasco, comunican la apertura de varios períodos de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

El C. Tomás Aznar y Cano, Gobernador del Estado de Campeche, comunica: que electo nuevamente para continuar al frente del Poder Ejecutivo, con fecha 16 del actual volvió á tomar posesión del Despacho, previa protesta de ley.—El mismo trámite.

Comunica el C. Lic. Valentín de la Torre, que con fecha 16 del actual y bajo su presidencia, quedó constituido el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.—El trámite anterior.

No habiendo en cartera ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Alfredo Bishop, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia, Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 28 de Septiembre de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año en curso.—Primera lectura.

Se levantó la sesión.

Joaquín González, Diputado Presidente.—Ignacio Blancas, Diputado Secretario.—Francisco Hernández, Diputado Secretario.

Es copia, Secretaría de la Legislatura.—Pachuca, 1° de Octubre de 1907.—Juan García, Oficial Mayor.

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS

Existencia anterior \$ 866 69

Impuestos y Recursos Fijos.

Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,427 50	
Decreto número 71.....	10 40	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	97 00	
Derechos á los carruajes.....	558 50	
Multas por la Jefatura Política.....	300 84	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	78 34	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	40 85	
Impuesto á cargadores.....	0 50	
Patente á las prostitutas.....	58 00	
Productos del horno de cremación...	44 8	
Rezagos por impuestos fijos.....	85 50	
Productos del Rastro.....	1,651 35	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	85 01	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,833 01	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	11 55	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	30 96	
Venta de bienes propios.....	8 00	
Productos del registro civil.....	509 25	
Recargos de ley á causar los morosos.	62 10	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	44 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	17 48	
Reintegros extraordinarios.....	164 63	
Rentas de fincas.....	17 00	
Productos por mercedes de aguas....	5 00	
Productos por licencias de rifas, andamios, anuncios, etc.....	20 05	8,163 90

Impuestos Adicionales.

El 25 p 00 sobre la contribución á profesiones etc.....	215 68	
El 12 p 00 sobre predios rústicos.....	84 74	
El 10 p 00 sobre predios urbanos.....	169 93	
El 25 p 00 sobre ventas.....	2,045 61	
El 50 p 00 al pulque y alcohol.....	1,723 44	4,239 40

SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1907.

Presidencia del Vice C. González.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Hernández, Lara y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Circulares de las HH. Legislaturas de los Estados de Chihuahua, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas, participando la apertura de varios períodos de sus sesiones ordinarias.—Enterado. Lo; HH. Congresos de los Estados de Campeche y Yucatán; Gobiernos de los de Campeche, Guerrero, Sonora y Yucatán; y Tribunales Superiores de Justicia de Campeche y Yucatán, acusan recibo de la circular de este H. Congreso, en la que se dió aviso de la apertura del actual período de sesiones.

Al Archivo.

Dictamen de la primera Comisión de Hacienda, que termina con el siguiente acuerdo: 'Se dan por revueltos de conformidad los cortes de caja de operación que practicó la Sección de Tesorería de la Secretaria General del Gobierno del Estado por el movimiento de fondos habido en ella

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,065 58
Suman los Ingresos...\$	13,535 57

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal...	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores..	484 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad,	2,182 70
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	50 00
Compra y compostura de carretones.....	454 41
Forraje para las bestias de los carretones	1,285 31
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación	24 28
Sueldo del jardinero primero.....	50 00
Sueldo de 5 peones para los jardines	95 66
Sueldo de 5 veladores para los jardines.....	91 76
Por compra de plantas, útiles y mantención de aves	42 90
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	55 00
Alumbrado eléctrico	5 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,313 60
Sueldos y gastos de salubridad	345 00
Sueldos y gastos del Rastro	222 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	143 05
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	54 00
Sueldos y gastos del Panteón y Jardín de S. Bartolo.....	575 30
Obras públicas.....	3,000 35
Sueldos accidentales	54 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Pensión vitalicia	15 00
Impresiones municipales.....	64 75
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	87 69
Rentas de locales para escuelas	315 00
Matanza de perros.....	40 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.	6 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina. ..	606 74

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal...	1,065 58
---	----------

Suman los Egresos.....\$	13,407 08
Suman los Ingresos....."	13,535 57

Existencia para Mayo de 1908.....\$	128 49
-------------------------------------	--------

Pachuca, Abril 30 de 1908.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M^a Brito* —El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

GOBIERNO GENERAL

CONTRATO.

Celebrado entre el C. Lic. Olegario Molina, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Lic. Justo Prieto, en la de la Sra. Antonia Baca de Hirigoyti, para el aprovechamiento, como riego, de las aguas del río del Parral, del Estado de Chihuahua.

(CONTINUA)

Artículo 5.º La concesionaria podrá construir

sobre los cañales que establezca los puentes que sean necesarios para el tráfico particular, presentando previamente los planos a la Secretaría de Fomento, para su debida aprobación, y quedará obligada a construir, también por su cuenta, los puentes que demande el tráfico local ó general, si bien que atraviere con sus canales algún camino, canal ó vía de uso público, presentando los planos respectivos y recabando la previa aprobación, ya sea de la Secretaría de Fomento y del Gobierno del Estado de Chihuahua ó ya de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, según el caso.

Artículo 6.º La concesionaria queda sujeta a lo que se refiere al presente Contrato, a la inspección del Ingeniero que nombre la Secretaría de Fomento, y obligada a contribuir para ayuda de los gastos de inspección, con la suma de \$75.00, mensuales, que pagará adelantada en la Tesorería General de la Federación, desde la fecha en que se dar principio a la construcción de las obras, hasta la conclusión y entrega definitiva de las mismas.

En caso de que la concesionaria no haga los pagos prevenidos en este artículo, se le aplicará la facultad económica coactiva.

Artículo 7.º La concesionaria tendrá el derecho de vía por la anchura hasta de seis metros en todas las longitudes de sus canales, a uno y otro lado de ellos, además del arco de los mismos.

Artículo 8.º Los terrenos de propiedad nacional que ocupare la concesionaria en todas las extensiones de que se habla en el artículo anterior, y los necesarios para receptáculos y depósitos de agua, almacenes, estaciones y otros edificios los tomará gratuitamente conforme al inciso III del artículo 1.º de la ley de 6 de Junio de 1894.

Artículo 9.º Los terrenos de propiedad particular que necesitare la concesionaria para el establecimiento de sus acueductos, dependencias, depósitos y estaciones, podrá expropiarlos de acuerdo con las prevenciones del Código vigente de Procedimientos Civiles Federales.

Artículo 10. Para los efectos del artículo 734 del Código vigente de Procedimientos Civiles Federales la Secretaría de Fomento al aprobar los planos que incluyan los terrenos por expropiar, hará la declaración administrativa y dará los fundamentos de que procede dicha expropiación.

Artículo 11. Queda autorizada la concesionaria para construir las líneas telegráficas y telefónicas que juzgue necesarias a lo largo de sus instalaciones, para el uso exclusivo de sus obras, previa aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y el Gobierno tendrá el derecho de colocar libremente y sin retribución alguna uno ó dos alambres telegráficos en los postes de la concesionaria, quedando ésta sujeta a las leyes y reglamentos vigentes ó que en adelante se dicten sobre construcción y explotación de líneas telegráficas y telefónicas.

Artículo 12. La concesionaria podrá importar libremente los materiales, botes de derechos arancelarios, por una sola vez, las máquinas, instrumentos científicos y otros necesarios para el trazo, construcción y explotación de las obras.

(Continuará)

SECCION DE AVISOS

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose; á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien; su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1908.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del finado Pascual Carbajal vecino que fué de esta población el Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Refugio M. Mercado que conoce de ellos, por auto fecha de ayer, ha mandado que se conceda al albacea de dicha sucesión, el término de treinta días para formar y presentar por memorias simples y extrajudiciales los inventarios y avalúo de los bienes yacente, y convocar á las personas que designa la

ley, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, debiendo contarse los treinta días desde la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Zacualtípán, Abril 23 de 1908.—*Adolfo Lémus*, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1908.—Recibido, Mayo 12 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO.

En el juicio intestamentario á bienes del finado Miguel Sanromán vecino que fué del pueblo de Soyatla de esta jurisdicción, el Sr. Juez de los autos Lic. Refugio M. Mercado ha mandado se convoque á las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, que se insertará por tres veces consecutivas, lo mismo que en el periódico "El Heraldo" de la ciudad de Puebla.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Zacualtípán, á veintiocho de Abril de mil novecientos ocho.—*Adolfo Lémus*, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Abril 8 de 1908.—Recibido, Mayo 12 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
CONVOCATORIA

En la sección primera del juicio de intestado del Sr. Blas Maya, vecino que fué del pueblo de Jilolla, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar," de México, se convoque á los que como herederos ó acreedores se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación Oficial, se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista; apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente. Metztlán, Mayo siete de mil novecientos ocho.—*Aldegundo Ramírez*, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Metztlán.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1908.—Recibido, Mayo 12 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sección segunda del juicio intestamentario á bienes de la Sra. María Bernardad de Kondrat, con esta fecha el Sr. Lic. José María Lezama (jr), Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos respectivos, ha mandado se proceda á la facción del inventario y simultáneo avalúo de los bienes hereditarios y por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de Puebla se cite á los acreedores de la sucesión para la expresada diligencia que se verificará en la casa mortuoria á las diez de la mañana del séptimo día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tulancingo, 11 de Mayo de 1908.—*Lidro R. Dueñas*, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1908.—Recibido, Mayo 11 de 1908.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á los acreedores de las sucesiones acumuladas de Antonio, María de la Luz y Matilde Rivera, vecinos que fueron del Mineral del Monte, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo, que se verificará á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, Febrero once de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1908.—Recibido, Mayo 11 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á los acreedores de la sucesión intestada de la Sra. Virginia Luna de Pérez, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes hereditarios que dará principio á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, Mayo doce de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1908.—Recibido, Mayo 14 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

En el juicio testamentario á bienes del finado Don Juan García, vecino que fué de esta ciudad, el C. Juez que conoce de los autos ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á los herederos y acreedores del difunto para que concurran á la diligencia de inventario solemne que dará principio á las once de la mañana del octavo día útil siguiente á la última publicación de este edicto, en el primer periódico nombrado, en los estrados de este Juzgado.

Zimapan, Abril quince de mil novecientos ocho.—Felipe Bárcena, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 17 de 1908.—Recibido, Mayo 9 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio testamentario del Sr. Vicente Chávez, vecino que fué del Municipio de Tecozautla, el Señor Juez de primera instancia del Distrito, á solicitud del albacea mandó se cite á los interesados á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la facción de los inventarios los cuales serán solemnes.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponden expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.—Marcial Escudero, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Abril 7 de 1908.—Recibido, Mayo 9 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia de este Distrito, ha concedido al albacea del in-

testado de Don Rodolfo Gea Padilla, vecino que fué de este lugar, un término de veinte días que comenzará á contarse desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial," para que forme y presente memorias simples el inventario de los bienes de dicha cesión.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Huejutla, Mayo 1º de 1908.—Rosalino Zerón, Srio. 3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Mayo 3 de 1908.—Recibido, Mayo 9 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios de la Sra. Pilar Aguilar, vecino que fué del rancho de San Cayetano de esta jurisdicción para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, Mayo cuatro de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srio. 3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1908.—Recibido, Mayo 6 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En el juicio testamentario á bienes de Doña Martina Cómendi viuda de García, el C. Lic. José María Lezama, Juez de primera Instancia del Distrito, con fecha primera del actual ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" de Pachuca, á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventario y simultáneo avalúo de los bienes de la herencia, cuya diligencia dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los mencionados periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente. Tulancingo, Mayo 4 de 1908.—Isidro R. Dueñas, Srio. 3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 4 de 1908.—Recibido, Mayo 7 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

Por disposición del C. Juez primero de lo Penal del Distrito, Lic. Gilberto García, en el juicio hipotecario seguido por la Sra. Dolores Vega de González contra Sres. Sebastián, Ignacio, Alvaró y Aurelio Juárez y Srta. Epifania Juárez, se procederá al remate de la fracción Norte del rancho de "Dolores Guadalupe de los Teates" ubicada en el pueblo de Tolcayuca, de esta jurisdicción y que colinda: por Norte y Oriente con terreno de dicho pueblo; por Sur con la otra fracción del rancho y terreno de Jesús Rívero; y por Poniente con la hacienda "La Cañada," cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado á las once de la mañana del tercer día útil siguiente á la fecha de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y servirá de base para el pago de la suma de (\$6507. 00) seis mil quinientos siete pesos valor fiscal del predio que debe rematarse.

Pachuca, Marzo 23 de 1908.—Domingo Ibarra, Srio. 3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 29 de 1908.—Recibido, Abril 29 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 849.—Sydney Ludlow, originario de Inglaterra, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, ha pedido por convenir á sus intereses se reduzcan á dos hectáreas, veintisiete aras las cuatro pertenencias que con el nombre de "El Tres de Abril" tiene solicitadas en el cerro de las Animas, panino del mismo nombre, terrenos del Rancho de la Reforma, de la comprensión de este Municipio y Distrito.—La nueva medición será de la manera siguiente: Partiendo de la boca-mina se señalarán 25 metros al N. 63° 15' E.; de aquí 100 metros al N. 26° 45' W.; de este punto 100 metros al S. 63° 15' W.; de este mismo punto 200 metros al S. 26° 45' E.; de aquí 100 metros al N. 63° 15' E. y de este último punto se medirán 100 metros al N. 26° 45' W. formando así un rectángulo de dos pertenencias; luego, de la mojonera NW. del anterior rectángulo, con N. 26° 45' W. se medirán 54 metros que terminarán en la línea Oriente de la Cuadra La Escondida; de este punto se medirán 100 metros en ángulo recto al S. 63° 15' W. que terminarán en la mojonera SE. de la mencionada cuadra "La Escondida" formando de esta manera un triángulo rectángulo de 108 metros de base por 54 de altura con superficie de 27 aras que unidas á las dos hectáreas anteriores hacen una superficie total de dos hectáreas veintisiete aras.

En cumplimiento de lo mandado en las Circulares 29 y 30 de 20 de Noviembre de 1893 y 1° de Marzo de 1897 se publica el presente.

Zimapan, Mayo 7 de 1908.—P. B. Presbítero, 3-1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1908.—Recibido, Mayo 13 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 852.—A. B. Preisser, Enrique Mendoza y B. Loeb; el primero y el último de origen americano, el segundo de este lugar; todos de esta vecindad mayores de edad y mineros, solicitan la concesión de tres pertenencias mineras sobre el cerro de Santiago panino de Tolimán de este Municipio y Distrito, tomando como punto de partida la mojonera Sur de la mina Valenciana para abrigar una veta que al parecer corre de Noreste á Suroeste que produce minerales de plomo y plata y se localizarán, formando un paralelogramo rectángulo de cien metros por trescientos de veta. De la mojonera Sur de la mina Valenciana y con rumbo hacia Noroeste, se medirán cien metros hacia la línea Suroeste de Valenciana, llegando así á la mojonera Oriente de esta mina; de este punto y con rumbo hacia el Suroeste se medirán trescientos metros; de este punto y con rumbo hacia el Sureste, se medirán cien metros; y de este último punto y con rumbo hacia el Noreste, se medirán trescientos metros formando así el paralelogramo rectángulo. El terreno solicitado es libre, sus colindancias mineras son: por el Noreste, Valenciana, por el Sureste la Virgen, y terreno libre por los demás rumbos y no señalados.—Otro sí: dicen que el fundo solicitado llevará el nombre "Los Tres."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Aloys Preisser, práctico de minas y de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Mayo 1° de 1908.—P. B. Presbítero, 3-3
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 1° de 1908.—Recibido, Mayo 7 de 1908.—Quiroz.

DIVERSOS

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El Sr. Pánfilo Salinas, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno conocido con el nombre de "Rancho de los Ajos" que se encuentra ubicado en la Ranchería de Capulines perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte mide trescientos metros y linda con Gregorio López, por el Sur mide doscientos veinticinco metros y linda con Guadalupe Luna, por el Oriente mide doscientos cincuenta y ocho metros y linda con Miguel Bardales y por el Poniente mide ciento ochenta y cinco metros y linda con Francisco Paredes.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces con intervalos de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, Mayo 11 de 1908.—Carlos González.—Eduardo Espinosa, Srio. 16-28-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1908.—Recibido, Mayo 12 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE TENANGO DE DORIA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ITURBIDE.

AVISO

En calidad de Mostranco se encuentra á disposición de esta Presidencia, un burro tordillo, sin fierro, rabicorto, como de diez años de edad, valuado por los peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$5.50 cs. cinco pesos cincuenta centavos, según consta del expediente respectivo.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 670 del Código Civil vigente.

Agua Blanca, Abril 20 de 1908.—El Presidente Municipal, Pedro González.—El Secretario, Angel Vargas. 1°-16-28

Rcaudación de Rentas.—Iturbide.—Derechos enterados, Abril 27 de 1908.—Recibido, Abril 30 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE ACTOPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN.

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de bienes mostrancos, se encuentran una mula prieta, como de cuatro años de edad y una yegua colorada como de catorce años de edad, tres alba, frente blanca, marcados con los fierros que constan al margen del expediente respectivo; habiéndose sido valuados por peritos nombrados al efecto, en treinta y diez pesos respectivamente.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil.

San Agustín, Abril 25 de 1908.—Anastasio López.—F. Cruz, Srio. 1°-16-1°

Rcaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, Abril 27 de 1908.—Recibido, Abril 29 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE HUJUITA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAUALICA.

AVISO

En calidad de mostranco, se encuentra á disposición de esta oficina, un novillo blanco, con manchas negras y hocas, despuntado, como de cuatro años de edad, herrado con los fierros que constan al margen y valuado por peritos en la cantidad de \$20.00 cs. veinte pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Atlapexco, 15 de Abril de 1908.—Guirina N. Rodríguez.—Modesto R. Bautista, Srio. 1°-16-1-16

Recibido, Abril 27 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE ZACUALTIPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIANGUI-TENGO

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un buey prieto como de diez años de edad, marcado en la costilla izquierda con el fierro que aparece en el margen, teniendo en la oreja derecha una rajada y en la izquierda una calada, valorizado por perifos nombrados al efecto en la cantidad de \$20.00 cs. veinte pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil del Estado.

Tianguiestengo, Marzo 14 de 1908.—*Vicente Bravo y Olivares.—Amando R. Solís, Srio.* 1°—16—1°—16

Recaudación de Rentas.—Tianguiestengo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1908.—Recibido, Marzo 23 de 1908.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN AVISO

En calidad de mostrenco se encuentra depositado a disposición de esta Presidencia, un burro prieto como de nueve años de edad, sin fierro ni marca alguna; cuyo semoviente ha sido valorizado por los peritos nombrados al efecto, en la suma de \$10.00 cs. diez pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, cumpliendo lo mandado en el artículo 680 del Código Civil.

Zacualtipán, Abril 11 de 1908.—*Rómulo Pando.—Zabulón E. Cerecedo, Srio.* 24—4—16

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Abril 13 de 1908.—Recibido, Abril 20 de 1908.—*Quiroz.*

Ferrocarril Central Mexicano.

AVISO

CAMBIO EN LOS HORARIOS

Desde la impresión de este Itinerario, se han hecho los siguientes cambios, que comenzarán a regir el 3 de Mayo de 1908.

LINEA TRONCAL

Quedan suprimidos los trenes números 9 y 10 entre Torreón y Chihuahua.

El tren número 3 sale de la ciudad de México a las 8.30 a. m. ó sea 30 minutos más tarde que anteriormente, llegando a la hora respectivamente más tarde a las Estaciones entre México y Chicalote.

El siguiente horario se pondrá en vigor entre Irapuato y Silao para los trenes números 101, 104, 105 y 106.

Núm. 105.	núm. 101.	ESTACIONES.	núm. 104.	núm. 106.
6.50 p.m.	5 a.m.	Irapuato.	6.30 p.m.	10.50 p.m.
7.05	5.15	Vieyra.	6.16	10.36
7.13	5.23	Villalobos.	6.10	10.30
7.30	5.40	Silao.	5.55	10.15

Esto en adición a los horarios para los trenes núms. 1, 2, 3 y 4 entre Irapuato y Silao.

Bajo este nuevo horario, el carro dormitorio Pullman, será manejado lo mismo que antes entre la ciudad de México y Guadalajara en los trenes núms. 5 y 6, además se manejará un carro Pullman para Marfil en estos trenes entre México e Irapuato, haciendo conexión con el tren núm. 101 en Irapuato para Marfil con rumbo al Norte, y con el tren núm. 104 con rumbo al Sur.

RAMAL DE PACHUCA

Los trenes núms. 71 y 72 serán manejados como trenes mixtos entre Tula y Pachuca. El tren núm. 71 sale de Tula a las 11.45 a. m.; llega a Pachuca a las 3.15 p. m. El tren núm. 72 sale de Pachuca a las 7.00 a. m.; llega a Tula a las 10.40 a. m.

RAMAL DE TULANCINGO

Los trenes que salían de Tepenacasco a las 2.40 p. m. de Tulancingo a las 11.10 a. m. quedan suprimidos.

RAMAL DE TEPEZALA

Los trenes núms. 111 y 112 se correrán solamente los Miercoles y Sábados, en lugar de Martes, Jueves y Sábados como anteriormente.

DIVISION DE MONTERREY

Los trenes núms. 207 y 208 entre Gómez Palacio y San Pedro, quedan suprimidos. El tren núm. 206 sale de Torreón a las 5.25 p. m. en lugar de las 9.30 a. m. llegando a San Pedro a las 7.55 p. m. en lugar de las 12.01 p. m. como antes. El tren núm. 205 sale de San Pedro a las 6.35 a. m. en lugar de las 5.50 a. m. llegando a Torreón a las 8.15 a. m. como antes.

RAMAL DE DINAMITA

Los trenes núms. 179 que salían de Noé a las 6.30 p. m. y 180 que salía de Dinamita a las 5.15 p. m. quedan suprimidos. El tren núm. 177 que salía de Noé a las 8.50 a. m. ahora sale a las 9.15 a. m.

MONTERREY A SALTILLO

Los trenes directos núms. 303 y 304 entre Monterrey y Saltillo quedan suprimidos y substituídos por servicio de trenes mixtos entre Paredón y Saltillo, saliendo de Paredón a las 9.50 a. m. llegando a Saltillo a las 1.40 p. m. El tren núm. 201 de Monterrey llega a Paredón a las 9.15 a. m. El tren núm. 202 llega a Paredón a las 4.50 p. m. para Monterrey.

RAMAL DE RIO VERDE

El tren núm. 143 sale de San Bartolo los Lunes, Miercoles y Viernes a las 4.15 p. m. llegando a Río Verde a las 6.15 p. m. El tren núm. 144 sale de Río Verde los Martes, Jueves y Sábados a las 8.00 a. m. llegando a San Bartolo a las 10.00 a. m.

De México a San Luis Mo.

SIN CAMBIO DE CARROS

VIA Ferrocarril Central Mexicano

TORREON FERROCARRIL INTEROCEANICO MEXICANO

EAGLE PASS, F. C. de G. H. S. y A.,

San Antonio, y F. C. DE M. K. y T.

ITINERARIO CONDENSADO COMO SIGUE:

RUMBO	Servicio Diario Via Ferrocarril Central Mexicano, Internacional Mexicano Southern Pacific y Missouri, Kansas y Texas	RUMBO
AL NORTE		AL SUR
Ejemplo por días		Ejemplo por días
Dom. 6.00 p. m. s.	México City.....	1.00 p. m.
" 11.31 p. m. ll.	Querétaro.....	6.52 p. m.
Lun. 1.27 a. m. ll.	Irapuato.....	5.00 a. m.
" 6.30 a. m. ll.	Aguascalientes.....	11.30 a. m.
" 9.55 a. m. ll.	Zacatecas.....	8.50 p. m.
" 7.45 p. m. ll.	{ Torreón {	9.53 p. m.
" 8.45 p. m. s.	{	8.45 a. m.
Mart. 10.30 a. m. ll.	S. P. Díaz	5.00 a. m.
" 10.45 a. m. s.		4.20 p. m.
" 8.00 p. m. ll.	San Antonio	9.00 p. m.
" 9.00 p. m. s.		7.30 a. m.
Mier. 8.35 a. m. ll.	Fort Worth.....	80.5 a. m.
" 8.40 a. m. ll.	Dallas.....	7.50 p. m.
" 7.75 p. m. ll.	Parsons.....	8.15 p. m.
" 11.59 p. m. ll.	Kansas City.....	2.20 a. m.
Juev. 7.35 a. m. ll.	Saint Louis.....	8.32 p. m.